

PCA- accesibilidad

➤ Programa de Accesibilidad.

En cuanto a la inversión en accesibilidad¹, se fomentarán actuaciones encaminadas a la **mejora de la accesibilidad** de las viviendas y de los edificios así como a la eliminación de barreras arquitectónicas².

Además Emuvijesa incentivará la petición de subvenciones de las comunidades de propietarios para la **colocación de ascensores** en edificios con problemas de accesibilidad.

También podrán ser beneficiarias de programa aquellas actuaciones en los elementos comunes que persigan subsanar **deficiencias detectadas en el Informe** correspondiente a la **Inspección Técnica de Edificios**.

¹ La inversión en materia de accesibilidad de la Junta a través de AVRA de los últimos años ha sido de 1.022.592,81 €.

² Emuvijesa elaboró un censo de edificaciones residenciales colectivas en su estudio sobre necesidades de vivienda en Jerez con personas atrapadas en el año 2009. Además el Ayuntamiento de Jerez dispone de una **Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores** y mejora de la accesibilidad en edificios existentes de carácter residencial y de una **Ordenanza Reguladora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas**. En el diagnóstico elaborado para el Plan, se han identificado aquellos edificios con problemas de accesibilidad y que a la fecha actual no dispongan de ascensores.